



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 094 16-06-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-001-2021-00101-01	Verbal	Yuri Daniela Mosquera Salcedo y Otro	Aseguradora Solidaria de Colombia y SBS Seguros Colombia S.A.	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 30-05-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	14-06-2023	Talero Ortíz
76-147-31-03-001-2019-00130-01	Ejecutivo	Libardo Martínez Carvajal	Olmedo Brito Peláez	Declarar desierta la apelación formulada contra la sentencia proferida el 30-11-2022 	14-06-2023	Talero Ortíz
76-520-31-10-003-2022-00117-01	Privación de la patria Potestad	Daladier Sánchez Quintero	Silvia Liliana Ospitia Espitia	Decretar como pruebas, el expediente que contiene el proceso especial de protección, seguido ante el Patronato Nacional de Infancia de Costa Rica, los registros civiles de nacimiento colombianos, de los niños en cuestión, estos documentos deberán ser arrimados por la parte demandante dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de este proveído, una vez allegados se correrá traslado a las demás partes por el término de 3 días, para su contradicción, arts. 110 y 170 del C.G.P., art. 9 de la Ley 2213 de 2022, negar el decreto de la prueba documental contenida en el memorial de 03-05-2023 	14-06-2023	Talero Ortíz